

**RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE ENERO DE 2024, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA EL CURSO 2023/2024, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de fecha 15 de diciembre de 2023, a que se refiere el apartado 8 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide de fecha 3 de noviembre de 2023 por la que se convocan Ayudas para Asociaciones para el curso 2023/2024, así como vistas las solicitudes de revisión presentadas a dicha propuesta, y de conformidad con las bases establecidas en las mismas, este Rectorado HA RESUELTO:

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por Manuel Jesús Flores Montaña, como presidente de la Asociación de Estudiantes Software Libre UPO en referencia a la puntuación obtenida en la modalidad B de la Convocatoria de Ayudas para Asociaciones ya que, en el proyecto presentado, no se especifica las áreas de Igualdad de Género e Inclusión Social y Voluntariado.

SEGUNDO: Aprobar las ayudas concedidas en las distintas modalidades, recogidas en el anexo I de esta Resolución.


TERCERO: Aprobar la concesión de las ayudas de las modalidades A y B, a las asociaciones relacionadas en el anexo I, por las cuantías que se indican en el mismo.

CUARTO: Denegar las solicitudes que se relacionan en el anexo II por las causas que se indican

QUINTO: Los beneficiarios de las ayudas de acuerdo con los puntos 11 y 12 de la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de fecha 3 de noviembre de 2023, quedan obligados a:


- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- La justificación de la ayuda concedida, que se realizará mediante la presentación en el Registro General de la UPO, de la memoria justificativa conforme al modelo incluido en el Anexo III, dirigido a la Vicerrectora de Estudiantes y documentos justificativos de los pagos realizados. El plazo de presentación finalizará el 10 de noviembre de 2024.  
La no presentación de memoria y justificación en tiempo y forma, será motivo de revocación de la ayuda y no poder concurrir a futuras convocatorias de ayudas, de acuerdo con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jeM4Op6kdlkwq1xqy779ow==	<b>Fecha</b>	09/01/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria de los Angeles Moron Martín		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jeM4Op6kdlkwq1xqy779ow==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jeM4Op6kdlkwq1xqy779ow==</a>	<b>Página</b>	1/2



Código Seguro de Verificación: gMapzkZO/8scyvw+X2rV7zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirmafirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	10/01/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	gMapzkZO/8scyvw+X2rV7zJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/6



Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,  
(P. D. Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de fecha 3 de diciembre de 2020)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jeM4Op6kdlkwq1xqy779ow==	<b>Fecha</b>	09/01/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria de los Angeles Moron Martín		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jeM4Op6kdlkwq1xqy779ow==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/jeM4Op6kdlkwq1xqy779ow==</a>	<b>Página</b>	2/2



Código Seguro de Verificación: gMapzkZO/8scyvw+X2rV7zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	10/01/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	gMapzkZO/8scyvw+X2rV7zJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/6



ANEXO I

	Furor Bacchicus Teatro	Club de Debate de la UPO	Asociación de Software Libre de la UPO (ESOLIUPO)	Asociación de Dietistas-Nutricionistas Universitarios de Sevilla (ADINU Sevilla)	Asociación Juvenil Intercambios UPO
<b>Modalidad A</b>	477,27	477,27	320,83	247,36	477,27
<b>Modalidad B</b>	869,64	869,64	521,44	869,64	869,64
<b>TOTAL</b>	<b>1346,91</b>	<b>1346,91</b>	<b>842,27</b>	<b>1117,00</b>	<b>1346,91</b>

Código Seguro de Verificación: gMapzkZO/8scyvv+X2rV7zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	10/01/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	gMapzkZO/8scyvv+X2rV7zJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/6



ANEXO I

MODALIDAD A

Modalidad A	Baremación			Puntuación total
Asociación	Valoración general de las actividades desarrolladas en los cursos 2021-22 y 2022-23 (hasta un máximo de 2 puntos)	Valoración general del diseño y planificación de las actividades proyectadas para el curso 2023-24 (hasta un máximo de 4 puntos)	Valoración general del presupuesto de gastos de funcionamiento para el curso 2023-24 (hasta un máximo de 4 puntos)	
<b>Asociación Furor Bacchicus Teatro</b>	2	4	4	10
<b>Asociación Juvenil Intercambios UPO</b>	2	4	4	10
<b>Asociación de Software Libre de la UPO (ESOLIUPO)</b>	2	4	4	10
<b>Asociación Club de Debate</b>	2	4	4	10
<b>Asociación de Dietistas-Nutricionistas Universitarios de Sevilla (ADINU Sevilla)</b>	2	4	4	10

Código Seguro de Verificación: gMapzkZO/8scyvv+X2rV7zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	10/01/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	gMapzkZO/8scyvv+X2rV7zJLYdAU3n8j	PÁGINA 4/6



ANEXO I

MODALIDAD B

Modalidad B	Baremación					
Asociación	0,5 puntos por asociación / centro (hasta un máximo de 1,5 puntos)	0,5 puntos por área temática (hasta un máximo de 2 puntos)	Orientado a las Jornadas de Bienvenida organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes (hasta un máximo de 1 punto)	0,5 puntos por actividad en la que se haya participado durante los cursos 2021-22 y 2022-23 (hasta un máximo de 1,5 puntos)	Valoración general del diseño y planificación del proyecto/actividad presentada (hasta un máximo de 4 puntos)	Puntuación total
Asociación Furor Bacchicus Teatro	1,5	2	1	1,5	4	10
Asociación Juvenil Intercambios UPO	1,5	2	1	1,5	4	10
Asociación de Software Libre de la UPO (ESOLIUPO)	1,5	1	1	1,5	4	9
Asociación de Dietistas-Nutricionistas Universitarios de Sevilla (ADINU Sevilla)	1,5	2	1	1,5	4	10
Asociación Club de Debate	1,5	2	1	1,5	4	10

Código Seguro de Verificación: gMapzkZO/8scyvw+X2rV7zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	10/01/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	gMapzkZO/8scyvw+X2rV7zJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/6





ANEXO II

ASOCIACIÓN CULTURAL ALTERNATIVA DE LA UPO ( ACAU) – No cumple los requisitos de la convocatoria

Código Seguro de Verificación: gMapzkZO/8scyvv+X2rV7zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	10/01/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	gMapzkZO/8scyvv+X2rV7zJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/6

